



N° 409 -2016-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de noviembre de 2016

Visto: el Expediente N° 16-INR-012386-002, que contiene el Informe N° 024-2016-TF-DIDRILM/INR, el Informe N° 803-2016-DIDRILM/INR y la Nota Informativa N° 549-2016-DEIDRIFMOT/INR, sobre renuncia a la Jefatura del Servicio de Terapia Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se asigna a doña **Adela Luzmila MARTÍNEZ AMPUERO**, Tecnólogo Médico, Nivel TM - 5, las funciones de Jefe del Servicio de Terapia Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Informe N° 024-2016-TF-DIDRILM/INR, la servidora **Adela Luzmila MARTÍNEZ AMPUERO**, presenta su renuncia a la asignación de funciones de la Jefatura de Terapia Funcional, encomendada con Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR;

Que, con Nota Informativa N° 549-2016-DEIDRIFMOT/INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Funciones Motoras, deriva el expediente de renuncia de la mencionada profesional para conocimiento y continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos, resulta pertinente atender lo solicitado por la profesional **Adela Luzmila MARTINEZ AMPUERO**, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones a doña **Adela Luzmila MARTÍNEZ AMPUERO**, Tecnólogo Médico, Nivel TM – 5, como Jefe del Servicio de Terapia Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por el apoyo brindado a la institución.



Artículo 2°.- Disponer que doña Adela Luzmila MARTINEZ AMPUERO, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Mario Antonio Garcia Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- DEIDRIF Motoras
- Oficina de Personal
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesada

